

PROVINCIA DE CÓRDOBA



MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE  
RÍO TERCERO



"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA BIBLIOTECA POPULAR JUSTO JOSÉ DE URQUIZA"

## DECRETO N° 1227/201

RÍO TERCERO, 12 de Diciembre de 2019.

VISTO: La iniciación del nuevo Período de Gobierno 2019/2023 de la Administración Municipal; y

### CONSIDERANDO:

Que es competencia del Intendente Municipal, según surge de la Carta Orgánica Municipal, en su artículo 123° la designación y remoción de los Secretarios de su gabinete, estableciéndose asimismo en el artículo 122° inciso 15 del mismo dispositivo: "... corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal: "nombrar, promover y remover a los funcionarios y agentes de la Administración a su cargo...";

Que se hace necesario la designación de los funcionarios que ocuparán los cargos políticos de la nueva etapa institucional;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

### DECRETA

Art.1°- DESIGNESE al Sr. BROUWER DE KONING, Luis Alberto - D.N.I. N° 11.294.224, CUIL N° 20-11294224-7, como DIRECTOR DE PROGRAMAS DE VIVIENDA (AD-HONOREM), dependiente de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, Cargo Político, a partir del 12.12.2019.-

Art.2°- COMUNÍQUESE, previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.-

  
RAUL EDUARDO BÉRTALOT  
SEC. DE ECONOMÍA

  
JUAN MANUEL BONZANO  
SEC. DE GOBIERNO Y ASUNTOS  
INSTITUCIONALES



  
MARCOS FERRER  
INTENDENTE MUNICIPAL